



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00024823-UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado por la Lic. Romina PAIARO, legajo: 41753 (orden 2 – fs. 1);

Lo informado por la Subdirector de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados (orden 2 – fs. 8), y por la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal (orden 11);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67040-E-UNC-DGAJ#SG (orden 14) y lo actuado por el Director Ejecutivo del mencionado Laboratorio (orden 2 – fs. 9);

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar con carácter de excepción la licencia sin goce de haberes por razones particulares en los términos del Art. 100 del CCT 366/06 a la agente Nodocente Lic. Romina PAIARO, legajo: 41753, quien revista en un cargo interino de la categoría 3 (Agrupamiento Asistencial - Subgrupo C) en el Laboratorio de Hemoderivados, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

gc